



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1831-2022-R-UNA



Puno, 25 de agosto del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 446-2022-VRACAD-UNA-P (03-08-2022) y OFICIO N° 489-2022-VRACAD-UNA-P (18-08-2022), cursados por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 737-2022-SG-UNA-PUNO (24-08-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la UNA-PUNO otorga a nombre de la Nación, los grados académicos de bachiller, maestro y doctor; así como, los títulos profesionales y los títulos de segunda especialidad profesional; conforme lo prescribe el art. 49 del Estatuto de esta Universidad aprobado por R.A.U. N° 020-2021-AU-UNA, concordado con lo establecido en el art. 44 de la Ley N° 30220;

Que, el Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Gestión Académica, ha formulado la propuesta del REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, que tiene por objetivo normar el cumplimiento de las disposiciones, requisitos y procedimientos a seguir para otorgar a nombre de la Nación, los grados académicos de bachiller, maestro y doctor; títulos profesionales y títulos de segunda especialidad profesional, que tienen denominación propia en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

Que, el INFORME N° 355-2022-SM-UPM-OPP-UNA-P (11-08-2022), emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización – Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que la propuesta del documento normativo descrito en el considerando precedente, en su contenido esquemático es coherente y concordante con el esquema que establece la DIRECTIVA N° 004-2018-OR-OGPD-UNA – "Normas para la elaboración, actualización y aprobación de reglamentos en la UNA-PUNO", aprobado por Resolución Rectoral N° 1450-2018-R-UNA. Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME LEGAL N° 1155-2022-OAJ-UNA-PUNO (12-08-2022), de cuya conclusión se tiene que es procedente la aprobación del Reglamento propuesto por el Vicerrectorado Académico, materia de la presente;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 737-2022-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 12 de agosto del 2022, en el marco de lo previsto en el numeral 89.2 del art. 89 del Estatuto, ha aprobado el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA-PUNO, que consta de XII Títulos y 54 Artículos. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR, el REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, el mismo que consta de XII Títulos y 54 Artículos que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Gestión Académica, las Facultades, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Direcciones: General de Administración, Gestión Académica
- * OCI, OAJ, OPP
- * Facultades, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado, Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- * Sub Unidad de Modernización
- * Archivo/2022.
- jatr/.